

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	CMP-PS-CD-069-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Santiago Amaya Rivera CC.1,113,640,740
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 25,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Leidy Johana Padilla Ruíz - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	27 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Mayo de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 3 mes Marzo de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	CINCO MILLONES MCTE (\$5,000,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Brindar apoyo en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en el estudio del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Palmira para crear el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera en el municipio, en cumplimiento de la Ley 2535 de 2025", el cual fue radicado por la Administración Municipal. En este proceso, realicé la revisión y análisis técnico del contenido del proyecto, evaluando su alcance, pertinencia y coherencia con el marco normativo vigente, así como su impacto potencial en el fortalecimiento del emprendimiento femenino, la generación de empleo y el desarrollo económico del municipio. Así mismo, consolidé observaciones e insumos que contribuyen al análisis y toma de decisiones por parte de la concejal en el marco del trámite del proyecto.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2. Brindar apoyo en la contratación del Concejo de Palmira,

ACTIVIDADES REALIZADAS : No se requirió esta actividad para este periodo.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Brindar apoyo en las comisiones y plenarias,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en el desarrollo de las sesiones de comisión y plenaria del mes de marzo, mediante la revisión y análisis de las respuestas remitidas por las diferentes secretarías citadas en el marco de los cuestionarios formulados por el Honorable Concejo Municipal. En este proceso, verifiqué que la información y las presentaciones fueran entregadas dentro de los tiempos establecidos, garantizando su socialización oportuna ante los concejales del Municipio de Palmira. De manera específica, realicé la revisión detallada de la presentación de la Secretaría de Hacienda, evaluando la coherencia de las respuestas, la calidad de la información suministrada y su concordancia con los requerimientos planteados en el cuestionario

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 4. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos de entes de control,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brinde apoyo con el cargue de los documentos en ejecución del contrato de todos los prestadores de servicio en la plataforma SIA OBSERVA, se cargan los informes de supervisión, los informes de actividades y los comprobantes de egresos.



ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 2

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brinde apoyo en la redacción y construcción técnica de documentos institucionales, tales como actas e informes derivados de las sesiones internas de las comisiones del Honorable Concejo Municipal. En este proceso, participé en la estructuración, organización y consolidación de la información producto de los debates realizados al interior de las comisiones, relacionados con el estudio y análisis de los proyectos de acuerdo radicados por la Administración Municipal, garantizando claridad, coherencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos para este tipo de documentos.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en la revisión de los documentos técnicos y presupuestales radicados por las Secretarías de Planeación y Hacienda, mediante los cuales se sustenta la viabilidad de los proyectos de acuerdo presentados por el señor Alcalde Municipal. En este proceso, realicé el análisis de la información contenida en dichos documentos, verificando la coherencia entre los aspectos técnicos, financieros y normativos, con el fin de generar insumos que faciliten la evaluación integral de las iniciativas en el marco de su trámite ante el Concejo Municipal.

[illegible]

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD 5: https://drive.google.com/drive/folders/1b7nzGIVY4rDgdvCgUYwcE3bo9jR80biA?usp=drive_link

Documentos de Legalidad Anexados

ESMA / FASE	DESCRIPCIÓN	ABRIR
Precontractual Elaboración Contrato	COPYCOMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VEGES(AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	[Icono]
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	[Icono]
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	[Icono]
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	[Icono]
Contractual		

ACTIVIDAD 4: https://drive.google.com/drive/folders/1cs195E8l8bmTB9PcBMWCLiGrazsZRrNB?usp=drive_link

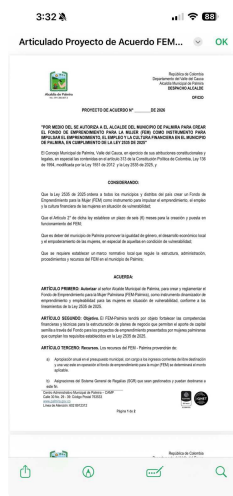
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 4



ACTIVIDAD 3: https://drive.google.com/drive/folders/11qpxA71ObWBYPu71XuQIYuHQRKhM13e?usp=drive_link



ACTIVIDAD 1: https://drive.google.com/drive/folders/1DAcyOHQEBZJCUIBhrkW_EcUd-6Ox-nqe?usp=drive_link

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. INFORME DE ACTIVIDADES.pdf
2. EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES.pdf
3. DOCUMENTOS ADICIONALES.pdf

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1080586628, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMP-PS-CD-069-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	
CONTRATISTA :	FIRMA	 samaya- IP : 191.106.219.143. Fecha : 2026-03-18 15:41:22
	FECHA GENERACIÓN	2026-03-31 00:00:00
	VERIFICACIÓN	85c3c4749b3ddedb6e82ecdafda409f6
	USUARIO AUTORIZA	ljpaddilla

INFORME PARCIAL : X		INFORME FINAL :	
Cuota Número : 3			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 31	Mes : Marzo	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,051,443,039		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANTIAGO AMAYA RIVERA		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,640,740		
CONTRATO No.	CMP-PS-CD-069-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 23	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 27	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 31	Mes : Mayo	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.			
CDP No. 1283 de 2026-01-22		RP No. 1186 de 2026-01-26	

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 5,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 15,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 10,000,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :



Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Marzo 2026	1080586628	2026-03-18	Pago Simple	\$ 250,000 EPS Sura	\$ 320,000 Protección	\$ 10,500 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,000,000			\$ 2,000,000		\$ 580,500	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	1. Brindar apoyo en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Marzo
2	3. Brindar apoyo en las comisiones y plenarias,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Marzo
3	4. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos de entes de control,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Marzo
4	5. Brindar apoyo en la redacción de documentos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Marzo
5	6. Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Marzo

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 31	MES : Marzo	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de \$5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. CMP-PS-CD-069-2026-2026, por valor total de \$25,000,000 que fue firmado el 23 de Enero de 2026.

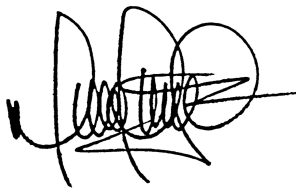
Cumple con las actividades del contrato

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Marzo de 2026.





Leidy Johana Padilla Ruíz
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.108.79.117 - 2026-03
Revisado y autorizado por :	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.108.79.117 - 2026-03
Revisado y autorizado por :	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.108.79.117 - 2026-03
Documento generado por :	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.108.79.117 - 2026-03



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-18, 02:33:45 p. m. Tipo Planilla I Número Planilla 1080586628

Periodo Cotización 202603 Periodo Servicio 202603

PAGADA 2026-03-18 14:32:41.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANTIAGO AMAYA RIVERA				
Documento	CC 1113640740		Dirección	CL 35A #46 - 81	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	3173799104	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	PALMIRA		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1113640740		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					AMAYA RIVERA SANTIAGO	76520000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																		Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS				Días ARP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

- Redactar
- Recibidos40
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores7
- Todos
- Compras62
- Social24
- Notificaciones1.654
- Foros1
- Promociones2.395
- Más
- Etiquetas
- Notes
- Unwanted



¡Hola, Santiago Amaya rivera!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 580.500

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 18/03/2026

CUS: 151676241

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Responder

Reenviar



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO AMAYA RIVERA identificado con CC. 1113640740 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/26
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30012026S1113640740A5431856**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



ACTIVIDAD 1:

https://drive.google.com/drive/folders/1DAcyOHQEBZJCUIBHrkW_EcUd-6Ox-nqe?usp=drive_link



ACTIVIDAD 3:

https://drive.google.com/drive/folders/11qpxA71ObWBYLoU71XuQIYuHQRKhM13e?usp=drive_link



ACTIVIDAD 4:

https://drive.google.com/drive/folders/1cs195E8l8bmTB9PcBMWCLiGrazsZRrNB?usp=drive_link



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ACCIONES
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	CONCEPTOS DE INTERVENCIÓN QUE HAGA SU DEBERE	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	REVISIÓN DE LA DECISION (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA COTIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INTERVENCIÓN (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	ANÁLISIS DEL SECTOR (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	CONTRATOS DE SERVICIOS (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	ESTUDIOS PRELIMINARES	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	DEFINICIÓN DE RECURSOS DE PERSONA (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	ACTOS DE SERVICIO (MOR)	[Iconos de acciones]
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	[Iconos de acciones]

ACTIVIDAD 5:

https://drive.google.com/drive/folders/1b7nzGIVY4rDgdvCgUYwcE3bo9jR8obiA?usp=drive_link



ACTIVIDAD 6:

https://drive.google.com/drive/folders/1qDHrb8Y7MggyGEwalEh9MA4IWgH0RycX?usp=drive_link



INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMP-PS-CD-069-2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CMP-PS-CD-069-2026
NOMRE CONTRATISTA: CEDULA	SANTIAGO AMAYA RIVERA 1113640740
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE MAYO 2026
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MAYO 2026
FORMA DE PAGO:	SERA CANCELADO EN (5) CUOTAS PARCIALES CADA UNA POR UN VALOR EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	MARZO DE 2026

ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo en el estudio de los Proyectos de Acuerdos.

Brindé apoyo en el estudio del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Palmira para crear el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera en el municipio, en cumplimiento de la Ley 2535 de 2025”, el cual fue radicado por la Administración Municipal.

En este proceso, realicé la revisión y análisis técnico del contenido del proyecto, evaluando su alcance, pertinencia y coherencia con el marco normativo vigente, así como su impacto potencial en el fortalecimiento del emprendimiento femenino, la generación de empleo y el desarrollo económico del municipio. Así mismo, consolidé observaciones e insumos que contribuyen al análisis y toma de decisiones por parte de la concejal en el marco del trámite del proyecto.



2. Brindar apoyo en la contratación del Concejo de Palmira.



6. Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual

Brindé apoyo en la revisión de los documentos técnicos y presupuestales radicados por las Secretarías de Planeación y Hacienda, mediante los cuales se sustenta la viabilidad de los proyectos de acuerdo presentados por el señor Alcalde Municipal.

En este proceso, realicé el análisis de la información contenida en dichos documentos, verificando la coherencia entre los aspectos técnicos, financieros y normativos, con el fin de generar insumos que faciliten la evaluación integral de las iniciativas en el marco de su trámite ante el Concejo Municipal.



Atentamente

Santiago Amaya Rivera
1113640740

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 1 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

CONTRATO N° CMP-PS-CD-069-2026

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

CONTRATISTA: SANTIAGO AMAYA RIVERA CC No. 1113640740

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).

PLAZO: Mayo 31 de 2026.

La suscrita **JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1113662291, en ejercicio de su calidad de presidente del Concejo Municipal de Palmira, como consta en el acta No. 383 del veintisiete (27) de noviembre de 2025, mediante la cual se eligió el presidente de la corporación Concejo Municipal de Palmira y su mesa directiva, de conformidad con el reglamento interno acuerdo No 013 de 2025, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el proceso contractual administrativo aplicable a la corporación Concejo Municipal Palmira, específicamente lo dispuesto en estatuto general de contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias y reglamentarias, la ley 617 del 2000, el acuerdo No 066 de 2018, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra SANTIAGO AMAYA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1113640740, residente en la ciudad de Palmira, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS:**
CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, y los documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones Generales de las partes:** **A) EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: a) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. b) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este. c) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al sistema de gestión de calidad y el modelo estándar

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 2 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

de control interno adoptado por la corporación, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la ley general de archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la corporación. d) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo de la corporación, si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. e) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. f) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos especialmente los que soportan el proceso contractual. g) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. h) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. i) Cumplir con la política de seguridad de la información con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. j) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. k) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la corporación, cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. l) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. m) El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, n) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ñ) Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **B) EL CONTRATANTE**, Constituyen las principales obligaciones del Concejo Municipal de Palmira a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. b) Desembolsar al contratista el valor del

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 3 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

contrato, en la forma y plazos estipulados. c) Ejercer la vigilancia y el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión. e) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. f) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. g) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, aplicando la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLÁUSULA TERCERA. —Obligaciones Específicas del Contratista:** 1. Brindar apoyo en el estudio de los Proyectos de Acuerdos, 2. Brindar apoyo en la contratación del Concejo de Palmira, 3. Brindar apoyo en las comisiones y plenarias, 4. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos de entes de control, 5. Brindar apoyo en la redacción de documentos, 6. Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. —Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución, que será cancelado en: CINCO (05) CUOTAS POR VALOR EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del Contratista:** a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **Por parte del Supervisor:** a) Informes parciales y/o final (según corresponda), una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos. **CLÁUSULA QUINTA. —Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA el servicio objeto del presente contrato, será hasta el Mayo 31 de 2026, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEXTA. —Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Sujeción de los pagos a**

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 4 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

la apropiación presupuestal: Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1283 del 22 de enero de 2026, expedido por la Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2026. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA OCTAVA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Concejo Municipal de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad del Concejo Municipal de Palmira. **CLÁUSULA NOVENA. —Afilación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones:** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA. – Supervisión:** La vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas, se hará a través de la supervisión del contrato, que será ejercida por la Secretaria General del Concejo Municipal de Palmira, quien tendrá además de las obligaciones legales y reglamentarias, las siguientes; 1) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. 2) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados. 3) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. 4) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. 5) Solicitar al Concejal correspondiente la certificación por escrito de los servicios prestados por la unidad de apoyo normativo asignada, como requisito obligatorio para elaborar el informe de supervisión que soporta los pagos respectivos. 6) Solicitar al contratista informes, aclaraciones, y/o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual 7) Mantener informado al Concejo

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 5 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

Municipal de Palmira sobre hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. 8) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. —Multas: El Concejo Municipal de Palmira no dará aplicación a multas o cláusula penal pecuniaria, esto de conformidad a lo expuesto en las garantías y la no obligatoriedad de estas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.—Caducidad: Previo el debido procedimiento al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el Concejo Municipal de Palmira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. —Suspensión temporal del contrato: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

PARAGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión.

PARAGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. —Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Concejo Municipal de Palmira, La cesión se

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 6 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Concejo Municipal de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. -Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Concejo Municipal de Palmira el CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. —Liquidación del contrato: Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. —Régimen Legal y Jurisdicción: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. —Veeduría: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Domicilio Contractual y Comunicaciones: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. —Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución del Contrato: El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. —Solución de Controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA —Confidencialidad: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA —Indemnidad: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 7 de 343	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Concejo Municipal de Palmira por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Corporación. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del Concejo Municipal de Palmira, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Concejo Municipal de Palmira tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA —Documentos del Contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) Oferta y documentos del (la) Contratista; d) Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; e) acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; f) certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

General Information

Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.9078044
Contract Version	1
Contract State	InExecution
Contract State Date	8 days ago (23/01/2026 12:48:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contract reference	CMP-PS-CD-069-2026
Contract description:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Type of contract	Services Provisioning
Associated to Other Contract?	☐ Yes ☒ No
Expected Duration of Contract	5 Month(s)
Contract Start	3 days ago (27/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contract End	31/05/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Extended days	0 days
Liquidation	☐ Yes ☒ No *
Environment Obligation	☐ Yes ☒ No *
Post Consumption Obligation	☐ Yes ☒ No *
Reversion	☐ Yes ☒ No *

Contracting Company Identification



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0
Recommendation(s)



Supplier Company Identification



santiago amaya rivera

COLOMBIA, Palmira
Fiscal Id: 1113640740

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
santiago amaya rivera			

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: ^{santiago amaya rivera}
Approval Date: 23/01/2026 7:47:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Approval by buyer

Approved by: JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Approval Date: 23/01/2026 10:27:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contract Confirmed: CO1_PCCNTR_9078044_Firmado

Contract In Execution:

Contract Information

E-Procurement Profile:	Contratación directa
Business Operation	CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Buyer Dossier	CMP-PS-CD-069-2026
Reply Reference	□□□
Contract Value	25.000.000 COP

Conditions

Documents Type

Documents Type: No

Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)?

☐ Yes ☒ No

Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

☐ Yes ☒ No

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options To be arranged

Renewable Contract? ☐ Yes ☒ No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐ Yes ☒ No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☐ Yes ☒ No

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐ Yes ☒ No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline Agree later

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.9078044
Group Of Companies santiago amaya rivera
Added By:
Added On: -
Comment:

Contract Attachments

Description	Name
☐ DOC. PRIVADOS-20260123T054841Z-3-001.zip	DOC. PRIVADOS-20260123T054841Z-3-001.zip Download Detail

Contract Location

Main site or location of works,
place of delivery or
performance:

Location

CO-VAC-76520 - Palmira

Country

COLOMBIA

State/City

Valle del Cauca

Province

Palmira

Address

Calle 30 Carrera 29 Edificio CAMP Segundo piso

ZIP Code

Degrees (°)

Minutes (')

Seconds (")

Latitude:

Longitude:

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	CONCEJO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Catalog

1	CO1.PCCNTR.9078044						
1.1	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)						
							(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) 25.000.000,00
	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	80111600	VALOR CUOTA HONORARIOS	5,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00 25.000.000,00
2	CO1.PCCNTR.9078044						
2.1	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)						
							(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) 25.000.000,00
	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	80111600	VALOR CUOTA HONORARIOS	5,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00 25.000.000,00

Attestation Documents

List of Required Documents

Here is a list of documents you can ask your tenderers to provide. Please mark on the left column of the list which ones you would like to ask for. If you need any document that is not listed below you can add at the bottom clicking on 'Add Other Documents'

Filter by family

Administrative Document	Contract Phase	Attestation Phase
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Administrative Documents	Contract Phase	Attestation Phase
No items found...		

Contract Document

Contract Document Template

Description	Document Name	Detail
CONTRACTUALES-20260123T054838Z-3-001.zip	CONTRACTUALES-20260123T054838Z-3-001.zip	(detail)
DOC. PÚBLICOS-20260123T054844Z-3-001.zip	DOC. PÚBLICOS-20260123T054844Z-3-001.zip	(detail)

Budget Information

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	JESUS DAVID TRUJILLO	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number 1113662291	Update and notify
Supervisor	Leidy Johana Padilla rui	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number 1051443039	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization	JESUS DAVID TRUJILLO	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number 1113662291	Update and notify
---------------------------------------	---	------------------	----------------------	----------------------------	-----------------------------------

[Add user](#)

Assignment History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Ordenador del pago	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES	7 days ago (23/01/2026 10:27:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Ordenador del Gasto	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES	7 days ago (23/01/2026 10:27:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Supervisor	Leidy Johana Padilla ruiz	7 days ago (23/01/2026 10:27:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace		Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.	
Treaty implementation	☐ Yes ☒ No *	Expense Type	WorkingExpense
Budget Origin:		Value	
General National Budget - GNB		☐ Yes ☒ No *	
General System of Participations - GSP		☐ Yes ☒ No *	
General Royalty System - GRS		☐ Yes ☒ No *	
Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		☐ Yes ☒ No *	
Credit Resources		☐ Yes ☒ No *	
Own Resources		☒ Yes ☐ No *	25.000.000
Total			25.000.000

General System of Royalties CDP (Remember that it is necessary to add at least one CDP if applicable)

CDP Code	Type	CDP State	Total Value	Balance	Value to use	Integration State	State
No items found...							

Company registered in SIIF? ☐ Yes☒ No

CDP/Vigencias Futuras

Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	State
☐ 1283	CDP	NotStarted		25.000.000 COP	00-00-000	- Edit

CDP Balance0 COP

Vigencia Futura Balance0 COP

Total Balance0 COP

SIIF Integration State

SIIF Integration Date-

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
☐ 1186	CurrentBudget	-	NotStarted	25.000.000 COP	25.000.000 COP	0 COP	-	SIIF View Edit

Current Committed Funds

Balance25.000.000 COP

Future Committed Funds

Balance0 COP

Total Commitment Balance25.000.000 COP

SIIF Integration State

SIIF Integration Date-

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SANTIAGO AMAYA RIVERA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.113.640.740** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 905098893** apertura el **03 de marzo de 2021**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **02** días del mes de **enero** del año **2026**.

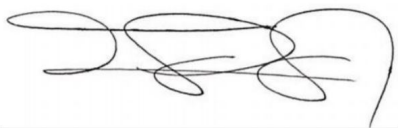
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0905098893**

Cuenta de 16 dígitos: **0905000200098893**

Cuenta de 20 dígitos: **00130905000200098893**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141212172142			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11136407409				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
				14. Buzón electrónico 15			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1113640740			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio Palmira		520	
31. Primer apellido AMAYA		32. Segundo apellido RIVERA		33. Primer nombre SANTIAGO		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Palmira		520	
41. Dirección principal CR 39 42 360 TO 5 AP 801 CON MULINO							
42. Correo electrónico santiagoamaya89@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3173799104		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8219		47. Fecha inicio actividad 20240115		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre AMAYA RIVERA SANTIAGO				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

(20 de agosto de 2025)

Yo, Santiago Amaya Rivera, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1113640740, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ☐ NO ☒

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, identificado (a) con la C.C. No. ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8)

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ☐ NO ☒

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI x NO _ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	Concejo Municipal	CMP-PS-CD-069-2026	\$ 5.000.000
2.	Alcaldía de Palmira	MP-0248-2026	\$ 5.000.000
3.	_____	_____	_____

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1113640740

e-mail: santiagoamaya89@gmail.com

Cel. No. 3173799104

Win7ez PROPIEDAD SANTIAGO ARAUJO Pte. 292 - Transacción Aprobada

seap.gov.co/CD/ContratManagement/landing?tab=Contrato&idView=det&objectId=contrato=CD/SLCONT/10740147

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP: CD/SLCONT/10740147

Número del contrato: CMF/PS/CD/069/2018

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Tipo de contrato:

Fecha de terminación del contrato: 31/05/2018 5:30:05 PM (2018-05-31 05:30:05) Bogotá, D.C., Colombia

Duración del contrato: 5 Meses

Tiempo adicionales en días: 0 días

Proveedores(s) seleccionado(s): ☒ Si ☐ No

Estado del contrato: Firmado

Liquidación: ☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No

Obligaciones Pto Consumo: ☐ Si ☒ No

Reversión: ☐ Si ☒ No

Entidad Estatal

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

Proveedor Seleccionado

Santiago Araya Rivera

Recomendación (s)

Win7ez PROPIEDAD SANTIAGO ARAUJO Pte. 292 - Transacción Aprobada

seap.gov.co/CD/ContratManagement/landing?tab=Contrato&idView=det&objectId=contrato=CD/SLCONT/10552086

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP: CD/SLCONT/10552086

Número del contrato: MP/CPH/2018

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA

Tipo de contrato:

Fecha de inicio del contrato: 01 día de tiempo transcurrido (2018-05-01 00:00:00) Bogotá, D.C., Colombia

Fecha de terminación del contrato: 30/04/2019 11:59:50 PM (2019-04-30 23:59:50) Bogotá, D.C., Colombia

Duración del contrato: 4 Meses

Tiempo adicionales en días: 0 días

Proveedores(s) seleccionado(s): ☒ Si ☐ No

Estado del contrato: En ejecución

Liquidación: ☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No

Obligaciones Pto Consumo: ☐ Si ☒ No

Reversión: ☐ Si ☒ No

Entidad Estatal

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

Recomendación (s)